



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, abril 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de abril del 2005, el Convenio de Carácter Interinstitucional con la Institución Educativa Particular Mixta "Santa Clara" y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Instituto Educativa, es un institución educativa civil, privada y parroquial, dedicada a la enseñanza educativa, formando niños y jóvenes con valores y preparados para asumir el reto de ser ciudadanos de bien.

Que, el presente Convenio tiene como objeto el apoyo interinstitucional para el desarrollo de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales, en beneficio de la niñez y juventud del Distrito.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9º, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Convenio de Carácter Interinstitucional con la Institución Educativa Particular Mixta "Santa Clara" y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZI/FFPA/ash
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE

000330